

MACUL, 26 JUL 2021

DECRETO N° 1171/
Sección 1ra.

LA ALCALDIA DE MACUL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ordinario N°040, del 23 de octubre del 2020, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, solicitando incorporar a tabla de Concejo Municipal la aprobación del Convenio de reciclaje con Asociación MSUR.
2. Convenio de Colaboración Programa "MSUR RECICLA" y "Anexo Técnico" con Ilustre Municipalidad de Macul, presentado al H. Concejo Municipal.
3. Carta Minuta de Trabajo Técnico enviada por don Cristian Villarroel Novoa al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Macul, Gonzalo Montoya Riquelme, de marzo del año 2020.
4. Minuta de "Ruta de Reciclaje" Convenio MSUR.
5. Acta de Acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre del 2020, N° 768-2020, que aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Macul y MSUR.
6. El Convenio de Colaboración: "PROGRAMA MSUR RECICLA" y "ANEXO TÉCNICO", celebrado con fecha 23 de diciembre del 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Macul, Rol Único Tributario N° 69.253.700-9, y la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, Rol Único Tributario N° 65.117.794-4, por un monto total mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por cuatro años, a contar del 01 de enero del 2021.
7. Certificado de Obligaciones, de fecha 14 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la suscripción del: Convenio de Colaboración: "PROGRAMA MSUR RECICLA", celebrado con fecha 23 de diciembre del 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Macul, Rol Único Tributario N° 69.253.700-9, y la Asociación



Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, Rol Único Tributario N° 65.117.794-4, por un monto total mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por cuatro años, a contar del 01 de enero del 2021.

2. Impútese el gasto a la cuenta
215.22.08.001.001.001.007.

3. Desígnese como unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.

Anótese y comuníquese el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda. Cumplido y hecho, archívese.



I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
ANDRES VASQUEZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
ALCALDE

EBS/irc

Distribución: Dirección Jurídica – Dirección de Finanzas – Dirección de Servicios Generales – DMAOS-
Dirección de Control – Oficina de Partes.

